

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito de fecha enero 14 de los corrientes, mediante el cual el banco Davivienda informa que se acató la medida de embargo sobre los bienes del demandado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, enero 25 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120200004800
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Banco Davivienda de enero 14 de los corrientes, mediante el cual informa que se realizó el registro de la medida sobre los bienes del demandado y que procederán conforme a lo ordenado por el despacho, advirtiéndole además que el titular de los productos con esa entidad registra ocho medidas de embargo anteriores.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **7** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 26 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
def0430018cf0675d1e79193f40a0ef4bfda97770f9c196acd1c67cf3c165809
Documento generado en 25/01/2021 09:26:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>